

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

000908

DECRETO N° _____ /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

05 MAR 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto N° 1291 del 26 de marzo 2012, se reconoció a Doña Roxana Diaz Armijo profesional de educación, su decimo primer (11°) bienio de experiencia docente a contar del 15 de marzo 2012.
2. Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Sueldo y completo su decimo segundo (12°) bienio de experiencia docente a contar del 15 de marzo de 2014

DECRETO:

1° RECONOCE a Doña **ROXANA DIAZ ARMIJO**, cédula de identidad [REDACTED] del Colegio ANTU, el reconocimiento de su decimo segundo (12°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 15 de marzo de 2014, un total de veinticuatro años de servicio como tal.

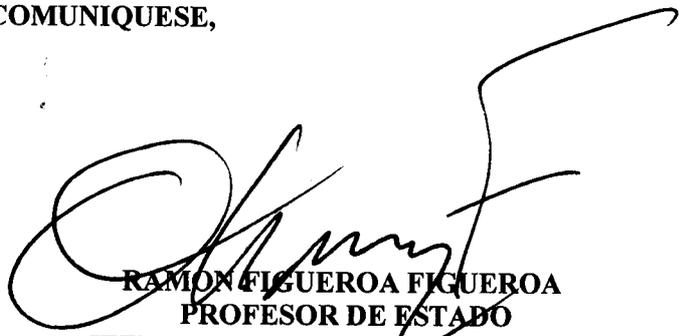
2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/jla..


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"